

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****205****VIGO NÚMERO 6****EDICTO**

D^a. MARTA LAGOS SUÁREZ-LLANOS, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 6 de VIGO, HAGO SABER:

Que en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO 561/2020 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D^a. SAIOA DE ISUSI RIVERO contra las empresas “ADER RECURSOS HUMANOS EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S.A.”, “JOBS AND TALENT, S.L.”, y “ADER RECURSOS HUMANOS, S.L.”, sobre ORDINARIO: CANTIDADES, se ha dictado el 22-3-2021 DECRETO APROBANDO LA CONCILIACIÓN ALZANZADA ENTRE LAS PARTES, contra el que cabe interponer recurso de reposición en el plazo de TRES DÍAS.

Se hace saber a los destinatarios de esta notificación que el contenido íntegro de dicho Decreto se encuentra a su disposición en este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a las empresas codemandadas “ADER RECURSOS HUMANOS, S.L.” y “JOBS AND TALENT, S.L.”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En VIGO, a veintiséis de marzo de dos mil veintiuno.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/11.066/21)

